DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ACTA DE PLENO: 2022-08-29 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2022		
	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PXYEC-VL8YY-XSQJK Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 13:03:57 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:02 2 ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:03	FIRMADO





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

En Valle de Santa Ana a veintinueve de agosto de 2022, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, Dª Bárbara Gómez Rivera, Dª María de los Ángeles Salguero Díaz, Dª Estefanía Gómez Casas, Dª Manuela Flores Zahínos y Dª Rocío Romero Zahínos y D. Francisco Fonseca Gallego. No asiste D. Manuel Díaz Benítez que ha escusado su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y cinco minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/06/2022).

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de 27 de junio de 2022 es aprobada por los los asistentes a la misma que se encuentran presentes.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, FIESTAS LOCALES 2023.

Por el Alcalde se propone a los presentes la aprobación de los siguientes días como fiestas locales para 2023:

16 de junio de 2023 (El Palancar) y

26 de julio de 2023 (Santa Ana)

Los presentes aprueban la propuesta por unanimidad

3.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL

Vista la propuesta del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, elaborado por los técnicos del SEXPE,

Vista la Resolución de alcaldía de fecha 27/06/2022 por la que se aprueba el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana y se ordena la publicación del mismo,

Vista la Resolución de alcaldía de fecha 17/08/2022 por la que se acuerda la ampliación de las ocupaciones a impulsar en el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda la ratificación de las Resoluciones mencionadas.

Por su parte, Manuela Flores manifiesta que se debería haber convocado a la Comisión de Empleo para informar sobre las ultimas contrataciones efectuadas. El

DOCUMENTO "ACTA DE PLENO: 2022-08-29 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2022	IDENTIFICADORES	
orros DATOS Código para validación: PXYEC-VL8YY-XSQJK Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 13:03:57 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:02 2. ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 30/08/2022 13:03	ESTADO FIRMADO



Alcalde contesta que las contrataciones estaban o bien previstas en los programas de empleo, ya tratados en comisión informativa, o en el presupuesto municipal.

4.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 3/2022

Resultando que, mediante providencia de 16/08/2022, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por la Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020 y que han sido ratificadas para el ejercicio 2022 por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que se ha emitido informe por la Secretaría Municipal.

Constando dictamen favorable de la Comisión Especial de Hacienda de fecha 19/08/2022.

En virtud de lo expuesto, los presentes, por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 3/2022 de modificación de créditos mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Suplemento	Créditos Finales
45	9 131	Laboral temporal. Infraestructuras	18.174,13 €	2.000,00€	20.174,13 €
1621	13101	Personal laboral. Rc Res.	16.912,00 €	2.000,00€	18.912,00 €
91	2 160	Cuotas sociales	5.800,00€	1.500,00€	7.300,00 €
92	0 160	Cuotas Sociales	18.000,00€	2.000,00€	20.000,00€
130	16000	Seguridad Social	7.800,00€	1.500,00€	9.300,00 €

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: 2022-49-29 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2022	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: PXYEC-VL8YY-XSQJK Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 13:03:57 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:02 2. ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:03	FIRMADO FIRMADO





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA (Badajoz)

231 1	6000	Seguridad Social Asistencia Social	19.000,00€	4.000,00€	23.000,00€
459 1	6000	Seguridad Social. Infraestructuras	6.200,00€	2.000,00€	8.200,00 €
1621	16000	Seguridad Social Rec. Res.	5.500,00€	500,00€	6.000,00€
				15.500,00€	
161	209	Cánones	4.000,00€	365,46 €	4.365,46 €
920	212	Edificios y Otras Construcciones	10.000,00€	5.000,00€	15.000,00€
165	219	Otro inmovilizado material. Alum. Pc.	2.000,00€	500,00€	2.500,00 €
920 2	2100	Energía Electrica	28.000,00 €	12.000,00€	40.000,00 €
920 2	2103	Combustibles y carburantes	4.000,00€	1.000,00€	5.000,00 €
231 2	2199	Suministros. Asistencia Social Primaria	55.000,00€	15.000,00€	70.000,00 €
323 2	2199	Otros suministros. Educación	10.000,00€	3.000,00€	13.000,00€
				36.865,46 €	
934	359	Otros gastos financieros	2.400,00€	1.000,00€	3.400,00€
				1.000,00€	
454 4	6301	Mancomunidad de Maquinaria	31.000,00 €	8.340,80 €	39.340,80 €
160	467	A Consorcios	11.000,00€	4.200,00 €	15.200,00€
				12.540,80 €	
		Totales	254.786,13 €	65.906,26 €	320.692,39 €

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: 2022-98-29 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PXYEC-VL8YY-XSQJK Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 13:03:57 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha 1 SECRETARI. 2 ALCALDE de

El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:02 2,- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 30/08/2022 13:0

ESTADO FIRMADO



Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo. QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

5,- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Vista la propuesta de Alcaldía, el informe de Intervención y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 19/08/2022, el pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

factura N.º fecha	proveedor	concepto	importe
10300 02/09/2021	Farmacia Álvarez Pulido	prod para guarderia	9,70€
9243 06/08/2021	Farmacia Alvarez Pulido	prod para pisos t	25,24€
7721 02/07/2021	Farmacia Álvarez Pulido	prod para piscina	42,48€
8825 29/07/2021	Farmacia Álvarez Pulido	prod para piscina	13,30€
		TOTAL	89,72€

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE 0-007/2021 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MODIFICACIÓN PUNTUAL REGULADORAS DE VALLE DE SANTA ANA.

A la vista de los siguientes antecedentes relativos a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales que se está tramitando por este Ayuntamiento,

Documento	Fecha
Redacción del borrador de la Modificación	21/10/2021
Informe de Secretaría	26/10/2021
Solicitud de Informes sectoriales	27/10/2021
Recepción de comunicado de no sometimiento ambiental	16/12/2021
Recepción de consideraciones de patrimonio	23/02/2022
Aprobación inicial de Pleno	31/01/2022
Publicación en el DOE	08/04/2022
Publicación en el HOY	20/05/2022
Certificado de exposición pública y alegaciones presentadas	20/06/2022
Acuerdo de Pleno de aprobación provisional	27/06/2022
Recepción de informe dela Dirección General de Urbanismo y OT	10/08/2022

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
"ACTA DE PLENO: 2022-08-29 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO
Código para validación: PXYEC-VL8YY-XSQJK Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 13:03:57 Página 5 de 5	L. SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:02 2 ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 30/08/2022 13:03	FIRMADO





establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 49.3.j) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias (expte M-007-2021).

SEGUNDO. Depositar una copia de la modificación de las Normas Subsidiarias en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Remitir un ejemplar del proyecto aprobado debidamente "refundido", sobre la documentación de conjunto afectada del vigente plan para su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con carácter previo a su publicación en el DOE y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (Arts. 49.4.q y 57.7 de la LOTUS)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.